



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 15 de octubre de 1985.-

Expte. Nº 857.398/85.-

VISTO la resolución nº 797 dictada por el Decano Normalizador de la Facultad de Filosofía y Letras el 5 de julio último mediante la cual solicita la aprobación del plan de estudios de la carrera de Letras y su complementaria nº 893/85, y

CONSIDERANDO:

Que como se expresa en fojas 13 la concepción que anima este plan de estudios consiste en que el alumno reciba, desde el comienzo mismo de sus estudios, una firme base de conocimientos fundamentales, nucleados en una serie de asignaturas que le aseguren su formación, y a la vez le permitan orientarse hacia áreas específicas, para ingresar en las cuales ya disponga de las visiones generales y de los medios necesarios.

Que de este modo, se ha procurado evitar la rigidez enciclopédica, con miras a una flexibilidad que asegure una amplia gama de posibilidades en materia de conocimientos, métodos y enfoques.

Que se ha procurado ampliar el máximo las posibilidades que puede brindar una carrera de Letras modernas en materia de información y formación, teniendo en cuenta las necesidades e intereses de nuestro país, y al mismo tiempo, se ha cuidado de no cerrar ningún sector de trabajo o investigación posible, a fin de tener en cuenta la vocación del estudiante.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

///

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, y
en uso de las atribuciones conferidas por la Ley nº 23.068.

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

R e s u e l v e :

ARTICULO 1º.- Aprobar en la forma siguiente, el plan de estudios de la carrera
de Letras de la Facultad de Filosofía y Letras:

I.- Ciclo Básico Común

II.- Ciclo de Grado

a) Materias obligatorias (Total: 9 materias)

1.- Teoría y Análisis Literario

2.- Gramática

3.- Lingüística

4.- Una Literatura Argentina a elegir entre:

Literatura Argentina I

Literatura Argentina II

5.- Una Literatura Latinoamericana a elegir entre:

Literatura Latinoamericana I

Literatura Latinoamericana II

6.- Una Literatura Española a elegir entre:

Literatura Española I

Literatura Española II

Literatura Española III

7.- Una Literatura extranjera a elegir entre:

Literatura Alemana

Literatura Inglesa

Literatura Italiana

Literatura Francesa

Literatura Brasileña y Portuguesa

Literatura Norteamericana

8.- Dos cursos cuatrimestrales de Lenguas Clásicas a elegir entre:

Lengua y Literatura Latina I y/o Lengua y Literatura Griega I

Lengua y Literatura Latina II y/o Lengua y Literatura Griega II

///



III.- Ciclo de Orientación

El ciclo está integrado por las siguientes orientaciones:

- 1) Letras Clásicas
- 2) Letras Modernas
- 3) Lingüística

1) Orientación en Letras Clásicas

A.- Materias Obligatorias (Total 13 materias)

1.- Los cursos anuales necesarios para completar:

Cuatro (4) cursos de Lengua y Literatura Latina
Cuatro (4) cursos de Lengua y Literatura Griega

2.- Filología Latina (anual)

3.- Filología Griega (anual)

4.- Historia de la Filosofía Antigua

5.- Un segundo curso de Literatura Española

6.- Historia de la Lengua

B.- Materias optativas (Total 4 materias)

1.- Las que dicte el Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas: Epigrafía, Papirología, Paleografía, Sánscrito, Latín Posclásico.

2.- Las que dicten otros Departamentos de esa Facultad, previa autorización del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas.

3.- Las que dicten otras Facultades de esta Universidad, previa autorización del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas.

Los alumnos que no opten por la Orientación en Lenguas Clásicas deberán, con anterioridad a su elección definitiva por la Orientación en Letras Modernas o Lingüística, cursar dos materias a elegir entre:



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

- 1.- Un segundo curso de Teoría Literaria
- 2.- Un segundo curso de Literatura Latinoamericana
- 3.- Un segundo curso de Literatura Argentina
- 4.- Un segundo curso de Literatura Extranjera
- 5.- Literatura del Siglo XX
- 6.- Literatura del Siglo XIX
- 7.- Fonología y Morfología
- 8.- Sintaxis
- 9.- Semántica y Pragmática
- 10.- Lingüística Interdisciplinaria

2) Orientación en Letras Modernas

El ciclo de Orientación en Letras Modernas está dividido en dos tramos

- A) Tramo de Materias Básicas (cuatro materias)
- B) Tramo de Materias de elección libre (siete materias)

A) Tramo de Materias Básicas (Total cuatro materias)

En este tramo del ciclo de orientación, el alumno optará por cuatro materias básicas elegidas entre las que el Departamento de Letras propone, agrupadas en áreas, o las que el alumno decida de acuerdo con su Profesor Consejero.

Las áreas correspondientes a la Orientación en Letras Modernas son:

- 1.- Area de Teoría Literaria
- 2.- Area de Literatura Española
- 3.- Area de Literatura Latinoamericana y Argentina
- 4.- Area de Literatura Extranjera

Materias básicas correspondientes a cada Area:

1.- Area de Teoría Literaria

- 1.- Teoría Literaria II o III
- 2.- Un seminario de Teoría Literaria
- 3.- Una materia a elegir entre las de Orientación en Lingüística
- 4.- Un curso de Filosofía, Epistemología, Lógica o Estética o bien Historia del Arte.

2.- Area de Literatura Española

- 1.- Un tercer curso de Literatura Española
- 2.- Historia de la Lengua
- 3.- Un seminario de Literatura Española
- 4.- Historia de España



3.- Area de Literatura Latinoamericana y Literatura Argentina

- 1.- Un tercer curso de Literatura Argentina
- 2.- Un tercer curso de Literatura Latinoamericana
- 3.- Un seminario de Literatura Latinoamericana o de Literatura Argentina
- 4.- Un curso a elegir entre:
 - a) Pensamiento Argentino y Latinoamericano
 - b) Un curso de Historia de América
 - c) Un curso de Historia Argentina

4.- Area de Literaturas Extranjeras

Cuatro (4) materias básicas elegidas de acuerdo con el Profesor Consejero.

B.- Tramo de Materias de Elección Libre (Total siete materias)

Las materias correspondientes a este tramo podrán ser elegidas entre:

- a) Materias de las orientaciones en Lingüística y en Letras Clásicas
- b) Materias de Areas correspondientes a la Orientación en Letras Modernas no elegida por el alumno
- c) Materias dictadas por los Departamentos de la Facultad, previa autorización del Departamento de Letras
- d) Materias dictadas en otra Facultad, previa autorización del Departamento de Letras.
- e) Seminarios dictados por el Departamento de Letras
- f) Seminarios dictados por otros Departamentos de la Facultad de Filosofía y Letras, previa autorización del Departamento de Letras

3.- Orientación en Lingüística

El ciclo de Orientación en Lingüística está dividido en dos tramos:

- A) Tramo de Materias Básicas (cuatro materias)
- B) Tramo de Materias de Elección Libre (siete materias)

A) Tramo de Materias Básicas (Total cuatro materias)

En este tramo del ciclo de Orientación el alumno optará por cuatro materias básicas elegidas entre las que el Departamento de Letras propone, agrupadas en áreas, o las que el alumno decida de acuerdo con su Profesor Consejero.

Las Areas correspondientes a la Orientación en Lingüística son:

- 1.- Area de Sociolingüística y Etnolingüística.
- 2.- Area de Psicolingüística y Neurolingüística
- 3.- Area de Lingüística Formal



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

///

-Materias Básicas correspondientes a cada Area:

1.- Area de Sociolingüística y Etnolingüística

- 1.- Sociolingüística
- 2.- Etnolingüística
- 3.- Antropología Sistemática III
- 4.- Gramática Textual

2.- Area de Psicolingüística y Neurolingüística

- 1.- Psicolingüística I (Adquisición)
- 2.- Psicolingüística II (Producción y Percepción)
- 3.- Neurología
- 4.- Neurolingüística

3.- Area de Lingüística Formal

- 1.- Lingüística chomskyana
- 2.- Modelos formales no transformacionales
- 3.- Teoría Léxica
- 4.- Lógica

B) Tramo de Materias de Elección Libre (Total siete materias)

Las materias correspondientes a este tramo podrán ser elegidas entre:

- a) Materias de las Orientaciones en Letras Modernas y en Letras Clásicas
- b) Materias de Areas correspondientes a las Orientaciones en Lingüística no elegida por el alumno
- c) Materias dictadas por los Departamentos de la Facultad, previa autorización del Departamento de Letras
- d) Materias dictadas en otras Facultades, previa autorización del Departamento de Letras.
- e) Seminarios dictados por el Departamento de Letras
- f) Seminarios dictados por otros Departamentos de la Facultad de Filosofía y Letras, previa autorización del Departamento de Letras.

Entre las materias de Elección Libre a dictar por el Departamento de Letras figurarán:

- Literatura Europea Medieval
 - Literatura Europea del Renacimiento
 - Literaturas Eslavas
 - Problemas de Literatura Latinoamericana
 - Análisis de los Lenguajes de los medios masivos de comunicación
 - Problemas de Literatura Argentina
 - Dialectología Hispanoamericana
 - Lingüística diacrónica
 - Sociología del Lenguaje
- ///



Seminarios

a) Orientación en Letras Modernas

Para obtener la Licenciatura, los alumnos de la Orientación en Letras Modernas deberán aprobar como mínimo dos (2) seminarios que incluyan trabajos monográficos, finales, uno de los cuales deberá pertenecer obligatoriamente al área elegida.

b) Orientación en Lingüística

Para obtener la Licenciatura, los alumnos de la Orientación en Lingüística deberán cursar como mínimo dos (2) seminarios, uno de los cuales deberá estar centrado en el trabajo de campo en Lingüística.

IV.- Idiomas

Los alumnos deberán aprobar tres (3) niveles de dos (2) idiomas modernos, uno latino (Italiano o Francés) y otro sajón (Inglés o Alemán), uno de los cuales deberá ser aprobado dentro del término temporal correspondiente al Ciclo de Grado.

V.- Títulos

a) Licenciatura

El título de "Licenciado en Letras" será otorgado cuando se hayan aprobado las materias, seminarios e idiomas del presente plan.

b) Profesorado

El título de "Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras" será otorgado cuando se hayan aprobado las materias, seminarios e idiomas del presente plan más las de Didáctica General y Didáctica Especial y Prácticas de la Enseñanza.

VI.- Profesores Consejeros

Los alumnos de las Orientaciones en Lenguas Modernas y Lingüística elegirán un Profesor Titular, Asociado o Adjunto del Departamento de Letras de la Facultad de Filosofía y Letras como Profesor Consejero. Esta elección deberá ser realizada por el alumno cuando haya aprobado entre once (11) y quince (15) materias, con el objeto de determinar las materias a integrar el Ciclo de Orientación.

Definido el contenido de este último Ciclo, será elevado al Departamento de Letras para su aprobación.

///



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
///

VII.- Observaciones

-Las asignaturas serán de dictado cuatrimestral.

-En el transcurso de cada cuatrimestre o año lectivo, las cátedras dispondrán la realización de dos o más exámenes parciales que deberán ser escritos. La calificación de los mismos así como también la del examen final respetará la tabla aprobada por resolución (CS) nº 293/74.

-Para rendir el examen final en calidad de alumno regular se requerirá haber aprobado los Trabajos Prácticos. Dicha aprobación exigirá tener una asistencia mínima del 75% a las clases prácticas y haber obtenido un promedio mínimo de cuatro (4) puntos en los exámenes parciales.

-El alumno aplazado en una materia optativa no podrá reemplazarla por otra.

-El título a otorgarse no hará mención de la orientación por la cual optó el alumno.

ARTICULO 2º.- El presente plan de estudios es obligatorio para los alumnos que inician su carrera en el presente año lectivo y optativo para los que se hallan cursando sus estudios según el plan aprobado por resolución (CS) nº 659/76 y su modificatoria (CS) 727/78, cuya caducidad se fija para el 31 de diciembre de 1988.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones de Títulos y Planes, de Despacho y de Orientación al Estudiante. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 928.-

N.S.